



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4689

Exp. 2023-25-3-002863

Montevideo, **18 OCT. 2023**

VISTO: La nota presentada por la Sra. Kalanit LEFFLER, Coordinadora Ejecutiva del Proyecto “Shoá: Memoria y Legado del Holocausto”, mediante la cual solicita renovar el aval de la Dirección General de Educación Secundaria para realizar talleres en Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

RESULTANDO: Que por Resolución N°3932 de fecha 22 de setiembre de 2022, se renovó el aval para su implementación en los Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país la “Actividad Educativa 2022”, realizada en el marco del referido Proyecto.

CONSIDERANDO: I) Que dichos talleres se vienen realizando desde hace más de diez años y tienen como objetivo general transmitir a los jóvenes un mensaje educativo y humanista que los lleve a reflexionar sobre las lecciones del pasado y a proyectarse en la construcción de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos, la diversidad y las instituciones democráticas. En ese sentido, el Holocausto judío constituye una importante fuente de enseñanza en cuanto a valores universales, dilemas sociales y problemas que tocan a la esencia misma de la naturaleza humana;

II) que en f.8, la Inspección General Docente ante la ausencia de la Inspectora General Lic. Prof. Marta Kandratavicius, remite las presentes actuaciones a la Jefatura de Subinspección que toma conocimiento de lo solicitado;

III) que tomado conocimiento de estos obrados, la Subinspección General expresa que no presenta objeciones para la realización de los talleres en liceos oficiales y habilitados del país, en el marco de referido Proyecto, como ya se viene desarrollando desde hace 10 años con óptimos resultados y consecución de sus objetivos;

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Renovar el aval para la implementación de la "Actividad Educativa 2023" en el marco del **Proyecto "Shoá: Memoria y Legado del Holocausto"** en los Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

2) Encomendar que la actividad se realice en forma coordinada y articulada de manera que no interfiera en el normal desarrollo de las clases.

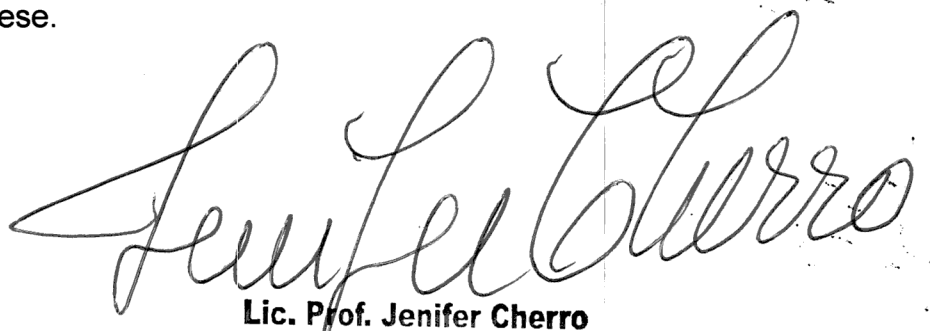
Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Subinspectora Jefe y a la Coordinadora Ejecutivo del Proyecto.

Cumplido, pase a la Inspección General Docente a los efectos consignados en el RESUELVE 2) de la presente.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duñagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria